

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 118

Sesión Ordinaria efectuada con fecha 11 de Abril de 2011 en el salón de reuniones de Alcaldía.

PRESIDENCIA

Presidió la sesión, en parte el Sr. Alcalde don Israel Urrutia Escobar; en otra parte el Concejal Sr. Juan Carlos Aravena, actuando como Secretario Municipal Alejandra Román Clavijo

ASISTENCIA:

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

- Sr. Juan Carlos Aravena González
- Sr. Juan Carlos Benavente Meza
- Sr. Rigoberto Espinoza Gutiérrez,
- Sr. Patricio Ojeda Alarcón,
- Sr. Juan Rogazy Sepúlveda
- Sr. Mario Cáceres Quiroz

TABLA DE MATERIAS A TRATAR

- Aprobación contratación de servicio de Soporte y mantenimiento equipo Cisco- Informática
- Modificación Presupuestaria Secplan
- Modificación Presupuestaria Daem
- Aprobación facultad de transigir en juicio por incremento provisional funcionarios municipales

CUENTA Y ACUERDOS

Siendo las 17:00 hrs., el Sr. Alcalde inicia en nombre de Dios la presente sesión ordinaria.

AUTORIZACION CONTRATACION DE SEVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO EQUIPO CISCO

Se explica el tema por encargada de Informática, Leonor Espinoza, y se pide la aprobación para hacer contrato por 3 años, que es lo más conveniente en precios. Se toma votación y se aprueba en forma unánime lo solicitado.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SECPLAN

Expone Víctor Troncoso, quien señala que pide una suplementación de \$8.000.000.- para el ítem art 14N° 6 Ley 18.695 y a otras municipalidades, re-ingreso de multas, que va una parte al fondo común municipal y otra al municipio de origen; según da cuenta el Ord N° 94 de 07 de Abril de 2011: Se pide la votación y se aprueba en forma unánime. Además agrega que pide una suplementación de \$7.000.000.- para los ítems campeonato de fútbol Copa Parral y cursos de capacitación, según Ord N° 98 de 08 de Abril de 2011. La Jefa de Personal Sra. Jacqueline Silva explica que hay un plan anual de capacitación, que se creó una comisión de capacitación, señalando quienes la componen; que se partió por una detección de necesidades al interior del municipio, de todos los funcionarios. El Administrador añade que va orientado a mejorar la gestión; comenta que de los 345 municipios del país fuimos la primera municipalidad del país en contestar un diagnóstico que nos pidió la Subiere y que se logró ser incluidos en una capacitación y plan de mejora continua, para lo que se nos entregará recursos en el próximo año. Comenta también que este año será un 1% lo destinado para capacitación, que estamos pensando también en autocuidado, por lo que se hará masajes, baile entretenido y ejercicios de pausa, con el fin de mejorar la condición de trabajo de los funcionarios, que cuando se sienten mejor, atienden mejor. Se toma la votación se aprueba en forma unánime las modificaciones solicitadas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM

Expone Andrés Hernández y señala que debe hacerse una modificación presupuestaria para suplementar la jubilación de tres docentes que se acogen a retiro voluntario, como se pidió en Octubre, por \$2.000.000.- según Oficio N° 652 de 07 de Abril de 2011. Se toma la votación y se aprueba en forma unánime la modificación solicitada.

Se agrega el siguiente tema contingente:

SITUACION OCURRIDA EN ESCUELA DE REMULCAO

Ingresa al salón numerosas personas, la comunidad educativa de la Escuela de Remulcao, quienes vienen a conversar sobre el problema ocurrido a raíz del presunto maltrato de una niña de ese establecimiento educacional, que luego se dijo podría haber habido abuso de la menor, no constando que fuera dentro del establecimiento o en su hogar; situación que ha estado en la vista de toda la ciudad, y respecto del cual se ha pronunciado algún concejal. Hablan la Directora Sra. Violeta González, relata su visión de los hechos, es escuchada atentamente por todos; Interviene también el nuevo Jefe Daem Sr. Morales quien también comenta lo que fue su actuación en este caso, la cual contempló una declaración pública, que más tarde replicaría el Concejal Ojeda por la radio. También interviene la Presidenta del Colegio de Profesores de la Ciudad. Se provoca una intensa discusión y debate en torno al caso, donde hay explicaciones y acusaciones de varios sectores. El Concejal Ojeda opina que los procedimientos no se ajustaron a lo correcto, que no se ayudó a la niña ni a su familia como se debía y da lectura a declaración escrita de la madre de la niña, pide se escuche una grabación de la entrevista radial, a lo cual se accede, haciendo él hincapié en que en ningún momento dio a conocer el nombre de la niña, como se había señalado.

Se defienden profesores y paradocentes del colegio, diciendo que con todo este triste tema ventilado en la prensa se ha denostado al colegio, cuando aun no se esclarecen los hechos. El Sr. Alcalde señala que debemos esperar las investigaciones que hay en curso, tanto del Daem como de la Fiscalía y que por lo que a él le ha informado el Daem si se habría actuado dentro de la ley y en la forma que se debe. También interviene Mauricio Parada quien atendió el caso en la OPD; recuerda la importancia de mantener la correcta reserva de estas situaciones y lamenta la serie de declaraciones hechas en la radio sobre el caso. Insiste en proteger a la niña y no causarle más daño con esta reacción y mal manejo de la información de que se dispone, pide esperar la investigación de la Fiscalía. Se prolonga la discusión en términos álgidos e intervienen muchos dando opinión. Finalmente se retiran todos los que participaron. Junto a ellos salen los directivos y Jefe Daem que estaban presentes.

A continuación hace su ingreso una comisión de funcionarios, compuesta por Germaín Morales, Carlos Soto, Roberto Sánchez y Miguel González, quienes estarán presentes en la sesión al momento de tratar la posibilidad de llegar a acuerdo en un juicio que tiene los funcionarios. El Sr. Alcalde se inhabilita en ese momento para tratar este tema, y se retira de la sesión para dar libertad de acción al Concejo, solicitando se le comunique la decisión tomada sobre la posibilidad de transigir o no transigir a la brevedad; quedando entonces el Concejo en pleno, los miembros de las Asociaciones de Funcionarios y la Secretaria Municipal. Asume la presidencia Don Juan Carlos Aravena González.

APROBACION FACULTAD DE TRANSIGIR EN JUICIO LABORAL POR INCREMENTO PREVISIONAL FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Los señores concejales señalan haber recibido los documentos que se les envió con antelación, que fue la copia de la parte petitoria de la demanda en juicio laboral, y copia de la audiencia de conciliación en caso Licantén. Los Concejales Rogazy y Ojeda recuerdan sobre lo que se les ha explicado para el juicio civil entablado en contra del municipio, sobre los Decretos Leyes 3.501 y 3.502; el Concejal Espinoza señala que según él sabe este es un viejo anhelo de los funcionarios, también apoya en esto el Concejal Benavente; Concejal Cáceres opina que si es un derecho es por eso que lo están peleando los funcionarios. Concejal Aravena pregunta por los pagos que se le han hecho a los funcionarios, y se le responde que apoyados en un Dictamen de la Contraloría N° 8.466 se pagó un retroactivo, se continuó pagando hasta que se suspendió el pago acatando una notificación que nos hizo la Contraloría en el mes de Noviembre de 2010. Que al ganar un juicio habrá que pagar los meses que se adeuden desde la suspensión y reponer el pago en adelante, que sería desde el mes de Mayo en lo sucesivo, si se termina ahora, a lo que los concejales asienten. Se les informa sobre los distintos porcentajes que corresponden a cada funcionario, según la caja a la que pertenecen, de un 21,5% respecto de los funcionarios afiliados a la ex Caja de Empleados Municipales; de un 20% para los funcionarios afiliados a la ex Caja de Obreros Municipales; y un 13,05% para los funcionarios afiliados a la ex Caja de Empleados públicos y Periodistas, establecidos en el artículo 2º del DL 3.501, sobre el total de las remuneraciones permanentes e imponibles de los demandantes en la condición de personal de planta y a contrata de la Ilustre Municipalidad de Parral, y mientras subsista la relación laboral. El Concejal Rogazy consulta por el Juicio civil, se le dice que se desistirá de ese procedimiento. El Concejal Cáceres consulta por la contratación del abogado para ese juicio y se le informa que seguramente la municipalidad revocará el mandato conferido. Los Concejales debaten sobre la conveniencia de llegar a un acuerdo por lo que ellos creen que son derechos adquiridos por los funcionarios. Los Concejales preguntan si se sabe que este tipo de juicio laboral ha resultado en alguna otra comuna, a lo que la comisión de funcionarios responde que sí, y que además hay sobre eso un Dictámen de la Contraloría para la Municipalidad de Tucapel, favorable, por cuanto la Contraloría no puede revocar decisiones en las que está involucrado otro poder del estado, como son los Tribunales de Justicia. Se consulta además por todos los Concejales que es lo que cederán los funcionarios, porque una transacción o avenimiento implica que las dos partes ceden; la comisión de funcionarios les indican que se está dispuesto a renunciar a todos los años para atrás que no se han pagado y que es una importante suma de dinero que se ahorrará a las arcas municipales. El Señor Presidente pide la votación para dar la aprobación a la facultad de transigir que tiene el Alcalde en virtud de la Ley Orgánica de Municipalidades. Se toma la votación y el Concejo de forma unánime aprueba la facultad para transigir en la causa laboral RIT 016-2011 incoada en contra del municipio, por los funcionarios de la municipalidad, en el Juzgado Laboral. Los dirigentes de las Asociaciones se retiran y agradecen la buena disposición de los Concejales para dialogar y acceder a esta posibilidad.

No habiendo otro tema que tratar se levanta la sesión a las 19:30 hrs.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL